Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 512/2023

Encarnación, 20 de octubre del 2023

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
PRESENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda fin de manifestar cuánto sigue:

Que esta Unidad se encuentra llevando a cabo el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023, I.D. N° 434.821 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** dicho proceso ha sido retenido con observaciones que fue realizada por el Técnico Verificador según consta en el apartado "VERIFICACIONES SOBRE EL LLAMADO: OBSERVACIONES", que pasaremos a evacuar en esta ocasión: ----------

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

-Al respecto esta Unidad manifiesta que dicho apartado ha sido modificado teniendo en cuenta lo expresado en la observación respectiva.-

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C